

Prioridades del Programa Erasmus+

| Inclusión y diversidad

El Programa aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes más desfavorecidos ocupan un lugar central en estos objetivos. Teniendo en cuenta esta prioridad, el Programa pone a su disposición mecanismos y recursos. A la hora de diseñar sus proyectos y actividades, las organizaciones deben adoptar un enfoque inclusivo, haciendo que sean accesibles para un abanico diverso de participantes.

Las agencias nacionales también desempeñan un papel crucial a la hora de prestar apoyo a los proyectos a fin de que sean tan inclusivos y diversos como sea posible. Sobre la base de los principios generales y los mecanismos de ámbito europeo, las agencias nacionales elaborarán planes de inclusión y diversidad para atender mejor a las necesidades de los participantes con menos oportunidades y prestar apoyo a las organizaciones que trabajan con estos grupos destinatarios en su contexto nacional.

Al mismo tiempo, los centros de recursos SALTO, que apoyan la ejecución del Programa, también son elementos clave para la promoción y el despliegue de medidas de fomento de la inclusión y la diversidad, en particular por lo que respecta a la recopilación de conocimientos y al diseño y ejecución de actividades de desarrollo de capacidades para el personal de las agencias nacionales y los beneficiarios del Programa. Del mismo modo, la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) de la Comisión desempeña un papel igual de importante en el caso de las acciones del Programa que se gestionan en régimen de gestión directa.

En los terceros países no asociados al Programa, las Delegaciones de la UE y, siempre que existan, las oficinas nacionales Erasmus+ y los centros de referencia nacionales Erasmus+ son fundamentales para acercar el Programa a los grupos destinatarios pertinentes.

Con el fin de poner en práctica estos principios, se han elaborado el [**marco de medidas de** **inclusión**](#)¹ y la [**Estrategia de Inclusión y** **Diversidad**](#)², que abarcan todos los ámbitos del Programa para facilitar el acceso a la financiación a un abanico más amplio de organizaciones y para llegar a un número mayor de participantes con menos oportunidades. Asimismo, establecen el espacio y los mecanismos para los proyectos que pretenden trabajar en aspectos relacionados con la inclusión y la diversidad. El objetivo de esta Estrategia es ayudar a superar los obstáculos a los que puedan enfrentarse distintos grupos destinatarios para acceder a dichas oportunidades en Europa y fuera de ella.

La lista de posibles obstáculos, desglosados a continuación, no es exhaustiva y su finalidad es servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades. Estos obstáculos pueden impedir su participación, ya sea en solitario o en concurrencia.

- **Discapacidades:** este término incluye las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con obstáculos diversos, pueden impedir la participación plena y efectiva de una persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con las [demás](#)³.
- **Problemas de salud:** los obstáculos pueden ser el resultado de cuestiones de salud, como enfermedades graves, dolencias crónicas o cualquier otra situación relacionada con la salud física o mental que impida la participación de una persona en el Programa.
- **Obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación:** las personas que, por diversas razones, tienen dificultades para obtener buenos resultados en los sistemas de educación y formación, las que abandonan los estudios prematuramente, las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) y los adultos escasamente cualificados pueden enfrentarse a obstáculos. Si bien pueden intervenir otros factores, estas dificultades de aprendizaje, aunque posiblemente también estén asociadas a circunstancias personales, son en su

mayoría el resultado de unos sistemas educativos que crean limitaciones estructurales o no tienen plenamente en cuenta las necesidades concretas de las personas. Asimismo, las personas pueden enfrentarse a obstáculos a la participación cuando la estructura del plan de estudios dificulta la realización de una actividad de movilidad para el aprendizaje o de formación en el extranjero como parte de sus estudios.

- **Diferencias culturales:** aunque las personas, independientemente de su contexto, pueden percibir las diferencias culturales como un obstáculo, estas pueden afectar especialmente a las que tienen menos oportunidades. Estas diferencias pueden representar obstáculos importantes al aprendizaje en general, sobre todo para las personas de origen migrante o refugiado, incluidos, entre otros, los inmigrantes recién llegados, las personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, los usuarios de la lengua de signos o las personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural. La exposición a lenguas extranjeras y a diferencias culturales al participar en cualquier tipo de actividades del Programa puede disuadir a algunas personas y limitar de algún modo los beneficios de su participación. Es posible incluso que estas diferencias culturales impidan que participantes potenciales soliciten apoyo a través del Programa, lo que representa un obstáculo de acceso en general.
- **Obstáculos sociales:** dificultades de adaptación social, como competencias sociales limitadas, comportamientos antisociales o de alto riesgo; la condición de (ex)delincuente, (ex)drogadicto o (ex)alcohólico, así como la marginación social, pueden ser un obstáculo. Otros obstáculos sociales pueden explicarse por circunstancias familiares, como por ejemplo ser el primer miembro de la familia que accede a educación superior; tener un hijo (especialmente en el caso de las familias monoparentales); ser un cuidador, el principal sostén económico de la familia o huérfano, o vivir o haber vivido en una institución asistencial.
- **Obstáculos económicos:** las desventajas económicas pueden constituir un obstáculo, como es el caso de las personas con bajo nivel de vida, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, los estudiantes que tienen que trabajar

para mantenerse, las personas en situación precaria, de pobreza o de desempleo de larga duración o las personas sin hogar, con deudas o problemas financieros. Otras dificultades pueden obedecer a la transferibilidad limitada de servicios (en particular, el apoyo a las personas con menos oportunidades) que han de ser «móviles» junto con el participante que se incorpora a actividades ubicadas lejos de su lugar de residencia y especialmente en el extranjero.

- **Obstáculos vinculados a la discriminación:** pueden surgir obstáculos como resultado de la discriminación relacionada con el género, la edad, el origen étnico, la religión, las creencias, la orientación sexual, la discapacidad o factores interseccionales (una combinación de dos o más de los tipos de discriminación mencionados).
- **Obstáculos geográficos:** vivir, por ejemplo, en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones [periféricas/ultraperiféricas](#)⁴, en el extrarradio urbano, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) o en zonas menos desarrolladas de terceros países puede constituir un obstáculo.

| Transformación digital

A fin de favorecer el éxito de la transformación digital y abordar retos sociales como la inteligencia artificial (IA) o la desinformación con mayor eficacia, Europa necesita sistemas de educación, formación y juventud adaptados a la era digital. En consonancia con las prioridades estratégicas del **Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)**⁵ y con las dos Recomendaciones del [Consejo](#)⁶ adoptadas en noviembre de 2023 sobre a) los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales y b) la mejora de la provisión de capacidades digitales en la educación y la formación, el programa Erasmus+ desempeña un papel clave a la hora de ayudar a los ciudadanos de todas las edades a adquirir las capacidades y competencias digitales que necesitan para vivir, aprender, trabajar, ejercer sus derechos, estar informados, acceder a servicios en línea, comunicarse, consumir de manera crítica, crear y difundir contenidos educativos digitales.

El Programa respaldará la primera prioridad estratégica del Plan de Acción, el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, mediante la creación de capacidades y el fomento de la comprensión crítica sobre cómo aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje en todo tipo de instituciones educativas y de formación y en todos los niveles y sectores, y cómo elaborar y ejecutar planes de transformación digital de las instituciones educativas.

El Programa apoyará asimismo la segunda prioridad estratégica del plan de acción; para ello, respaldará acciones dirigidas a mejorar el desarrollo de las capacidades y competencias digitales en todos los niveles de la sociedad y para todas las personas (especialmente los jóvenes con menos oportunidades, estudiantes, demandantes de empleo y trabajadores). Se hará hincapié en impulsar las capacidades digitales básicas y avanzadas y la alfabetización digital, que se ha convertido en esencial para la vida cotidiana y para que las personas puedan participar plenamente en la sociedad civil y la democracia.

En consonancia con estas dos prioridades estratégicas del Plan de Acción, se creó el [Centro Europeo de Educación Digital](#)⁷ para reforzar la cooperación en materia de educación digital a escala de la Unión y para contribuir al intercambio de buenas prácticas, a la cocreación y a la experimentación. El objetivo del Centro es apoyar a los Estados miembros mediante una cooperación intersectorial más estrecha abordando la educación y formación digital desde una perspectiva de aprendizaje permanente. El Centro conecta a las autoridades nacionales, el sector privado, expertos, investigadores, proveedores de educación y formación y la sociedad civil mediante un desarrollo más ágil de políticas y prácticas en el campo de la educación digital.

A fin de aplicar este marco estratégico a través del Programa, se ha diseñado una [Estrategia Digital](#)⁸ que abarca todos los ámbitos del Programa con el objetivo de ayudar a los beneficiarios y a los agentes ejecutores a desarrollar adecuadamente la dimensión digital de los proyectos financiados.

El Programa debe llegar a un grupo mayor de destinatarios, tanto dentro como fuera de la Unión, para lo que deben fomentarse un mayor uso de las

herramientas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el uso combinado de la movilidad física y el aprendizaje virtual y la cooperación virtual.

Medio ambiente y lucha contra el cambio climático

El medio ambiente y la acción por el clima constituyen prioridades clave para la Unión Europea, ahora y en el futuro. La [Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo](#)⁹ es la nueva estrategia europea de crecimiento; reconoce el papel crucial de los centros escolares, las instituciones de formación y las universidades para involucrar a los estudiantes, sus progenitores y la comunidad en su conjunto en los cambios necesarios para que la transición hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 tenga éxito. Además, la **Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje para la transición ecológica**¹⁰ hace hincapié en la necesidad de ofrecer a los aprendientes de todas las edades oportunidades para informarse sobre la crisis climática y la sostenibilidad, tanto en la educación formal como en la no formal, y de hacer del aprendizaje para la transición ecológica una prioridad en las políticas y programas de educación y formación. La sostenibilidad debe formar parte de todo el espectro de la educación y la formación, incluidos los planes de estudios y el desarrollo profesional de los educadores, así como de los edificios, las infraestructuras y las operaciones.

El programa Erasmus+ es un instrumento clave para la creación de conocimientos, capacidades y actitudes en relación con el cambio climático y para apoyar el desarrollo sostenible, tanto dentro de la Unión Europea como fuera de ella.

A fin de aplicar este marco estratégico a través del Programa, se ha diseñado una [Estrategia sobre transición ecológica y desarrollo sostenible](#)¹¹ que abarca todos los ámbitos del Programa con el objetivo de ayudar a los beneficiarios y a los agentes ejecutores a desarrollar adecuadamente la dimensión ecológica de los proyectos financiados.

El Programa aumentará el número de oportunidades de movilidad en ámbitos ecológicos orientados al futuro que fomenten el desarrollo de competencias, mejoren las perspectivas profesionales e impliquen a los participantes en áreas estratégicas para el crecimiento sostenible, prestando especial atención al desarrollo rural (agricultura sostenible, gestión de recursos naturales, protección del suelo, agricultura biológica, etc.). Además, el programa Erasmus+, en el que la movilidad ocupa un lugar central, debe esforzarse por lograr la neutralidad en carbono a través de la promoción de medios de transporte sostenibles y de comportamientos más respetuosos con el medio ambiente.

El medio ambiente y la lucha contra el cambio climático son prioridades horizontales en la selección de proyectos. Se priorizarán los proyectos dirigidos a desarrollar competencias en diversos sectores ecológicos, en especial los que se ejecuten en el marco de la contribución de la educación y la cultura al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los destinados a desarrollar estrategias y metodologías de creación de capacidades sectoriales ecológicas, los planes de estudios orientados al futuro y las iniciativas que contribuyan a los enfoques previstos de las organizaciones participantes en lo referente a la sostenibilidad medioambiental.

El Programa respalda el uso de prácticas innovadoras que preparen a aprendientes, personal y trabajadores en el ámbito de la juventud para ser verdaderos agentes del cambio (p. ej., ahorro de recursos, reducción del uso de energía, residuos y huella de carbono, opciones de alimentación y movilidad sostenibles). Asimismo, se dará prioridad a los proyectos que, a través de las actividades educativas, formativas, juveniles y deportivas, permitan cambios de conducta con respecto a las preferencias individuales, los valores culturales y la concienciación, y, de forma más general, apoyen la participación activa en favor del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, las organizaciones y los participantes involucrados deberán esforzarse por incorporar prácticas ecológicas en todos los proyectos cuando diseñen actividades. Esto les alentará a debatir y aprender sobre las cuestiones ambientales, a reflexionar sobre acciones locales y a introducir métodos más ecológicos para ejecutar sus actividades.

Las plataformas como la Plataforma Europea de Educación Escolar (que incluye a eTwinning) y EPALÉ seguirán produciendo materiales de apoyo y facilitando el intercambio de prácticas y políticas educativas eficaces para la sostenibilidad medioambiental. Erasmus+ es además un poderoso instrumento para llegar e implicar a una gran diversidad de agentes sociales (centros escolares, universidades, proveedores de educación y formación profesionales, organizaciones juveniles y deportivas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) que pueden convertirse en agentes activos en la transición hacia la neutralidad climática de aquí a 2050.

Participación en la vida democrática, Valores comunes y compromiso cívico

El programa Erasmus+ aborda la limitada participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y su falta de conocimiento sobre la Unión Europea. Además, intenta ayudarles a superar las dificultades que tienen para participar e implicarse activamente en sus comunidades y en la vida política y social de la Unión. El fortalecimiento de la comprensión por parte de la ciudadanía de la Unión Europea desde una edad temprana es crucial para el futuro de la Unión. Además de la educación formal, el aprendizaje no formal puede mejorar la comprensión de la Unión Europea por parte de la ciudadanía y favorecer un sentimiento de pertenencia.

El Programa apoya la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente; impulsa el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática. Se da prioridad a los proyectos que ofrezcan oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática, así como al compromiso social y cívico a través de actividades de aprendizaje formal y no formal. Se presta también especial atención a la sensibilización sobre el contexto de la Unión Europea y su comprensión, en particular por lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su patrimonio social, cultural e histórico.

En el ámbito de la juventud, se ha diseñado la [Estrategia de Participación Juvenil](#)¹² para proporcionar un marco común y respaldar el uso del Programa para impulsar la participación de los jóvenes en la vida democrática. Dicha Estrategia tiene por objeto mejorar la calidad de la participación de los jóvenes en el Programa y complementa los documentos clave sobre las Políticas de Juventud de la UE, como la Estrategia de la UE para la Juventud y las Metas de la [Juventud Europea](#)¹³. Las Herramientas para la [Participación Juvenil](#)¹⁴ acompañan a la Estrategia y tienen por objeto, en términos prácticos, mejorar la participación de los jóvenes en cada una de las acciones del Programa, al compartir conocimientos técnicos, recomendaciones, instrumentos y orientaciones prácticas. El conjunto de herramientas ofrece orientaciones para abordar esta prioridad horizontal en los proyectos Erasmus+.

-
1. Decisión de Ejecución de la Comisión relativa al marco de medidas de inclusión del programa Erasmus+ y del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/commission-decision-framework-inclusion-2021-27>  . [↩ back](#)
 2. Directrices de aplicación. Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en  . [↩ back](#)
 3. Para más información sobre este tema, véase la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>  . [↩ back](#)
 4. La Unión Europea cuenta con nueve regiones ultraperiféricas. Estas son Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión y San Martín (Francia), Azores y Madeira (Portugal) y Canarias (España). [↩ back](#)
 5. Espacio Europeo de Educación. Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027):

https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_es  . [↩ back](#)

6. Recomendación del Consejo sobre los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15741-2023-INIT/es/pdf>  . Recomendación del Consejo sobre la mejora de la provisión de capacidades y competencias digitales en la educación y la formación: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15740-2023-INIT/es/pdf>  . [↩ back](#)
7. <https://education.ec.europa.eu/es/focus-topics/digital-education/action-plan/european-digital-education-hub>  . [↩ back](#)
8. Directrices de aplicación. Estrategia Digital de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-digital_es  . [↩ back](#)
9. Comisión Europea, el Pacto Verde Europeo: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es  . [↩ back](#)
0. Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0627(01))  . [↩ back](#)
1. Directrices de aplicación. Estrategia Ecológica de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-digital_es  . [↩ back](#)
2. Estrategia de participación juvenil : <https://participationpool.eu/resource-category/youth-participation/youth-participation-strategy/>  . [↩ back](#)
3. Metas de la Juventud Europea : https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es  . [↩ back](#)
4. Herramientas para la Participación Juvenil : <https://participationpool.eu/toolkit/>  . [↩ back](#)

Download:

 [You can print and download this page in PDF format](#)

 [You can also download the full guide here](#)



Give your feedback about this page ▼

Share this page



Facebook



LinkedIn



Correo electrónico

Related content

- Asociaciones para la cooperación
- ¿Quién ejecuta el Programa Erasmus+?
- Juventud Europea Unida
- Actividades de participación juvenil